

La violencia en contra de defensores(as) ambientales y de la tierra en Colombia



Alejandra López Rodríguez

Carole Excell

Septiembre de 2017

Alejandra López Rodríguez es becaria de la Open Society Internship for Human Rights and Governance y pasante de Environmental Democracy Practice en el World Resources Institute.

Carole Excell es la Directora de Environmental Democracy Practice en el World Resources Institute y Directora de Proyecto de The Access Initiative.

Esta investigación se realizó con el apoyo del programa Open Society Internship for Rights and Governance, financiado y administrado por el Open Society Institute (OSI). Las opiniones expresadas son de las autoras y no reflejan la opinión del Open Society Institute ni del World Resources Institute.

Las autoras agradecen el apoyo de la Asociación Ambiente y Sociedad en la planeación de esta investigación, así como sus comentarios al borrador temprano de este texto.

Contenido

Resumen Ejecutivo.....	3
Introducción.....	4
Capítulo I: Condiciones de riesgo para las y los defensores ambientales y de la tierra	6
Estigmatización	6
Marcos legales: judicialización y consultas	6
Presencia de actores armados	8
Capítulo II: Mecanismos de prevención y protección.....	9
Investigación	9
Capacitación.....	10
Apoyo jurídico	11
Acompañamiento.....	12
Capítulo III: Brechas de implementación	14
Acciones estatales.....	14
Acciones de la sociedad civil	17
Anexo A. Lista de organizaciones entrevistadas	19

Resumen Ejecutivo

En 2016, hubo al menos treinta y siete personas asesinadas por su trabajo de defensa del ambiente y la tierra en Colombia. Los datos de la organización Global Witness ubican al país entre los tres más letales desde al menos 2013. Además de los atentados contra su vida, las y los defensores ambientales y de la tierra en Colombia se enfrentan a amenazas, criminalización y secuestros, entre otros peligros.

Este informe investiga la situación de violencia en contra de defensores(as) ambientales y de la tierra mediante el análisis de las condiciones de riesgo, medidas de prevención y protección para defensores, y las brechas de implementación para reducir los riesgos que enfrentan. El texto se basa en una revisión de la literatura y en entrevistas realizadas con organizaciones de la sociedad civil que trabajan con defensores(as) ambientales y de la tierra en Colombia.

En el capítulo uno, encontramos como principales condiciones de riesgo la estigmatización, las deficiencias en marcos legales, y la presencia de actores armados. La estigmatización se refiere al discurso negativo sobre la labor de las y los defensores ambientales y de la tierra, a quienes se acusa de ambientalistas extremos o enemigos del desarrollo. Los marcos legales son fuentes de riesgo en tanto que criminalizan las acciones de protesta social y tienen fallas en torno a la regulación de mecanismos de consulta. La presencia de actores armados normaliza la violencia y se presta a la asociación entre esos grupos e intereses económicos.

El segundo capítulo describe los mecanismos de prevención y protección que las organizaciones implementan para prevenir o reducir los riesgos que enfrentan las y los defensores ambientales y de la tierra. Clasificamos sus acciones en las categorías de investigación, capacitación, apoyo jurídico y acompañamiento.

Finalmente, el capítulo tres presenta cuáles fueron las principales brechas de implementación que subrayaron las organizaciones entrevistadas. Las brechas de implementación son necesidades o acciones pendientes con las que el Estado colombiano y organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional pueden ayudar a reducir los riesgos para activistas ambientales.

Dado que la protección de los derechos fundamentales a la vida y la integridad física son responsabilidad del Estado, muchas de las brechas se ubican en el ámbito de acción estatal: (i) realizar un monitoreo específico de los peligros que enfrentan las y los defensores ambientales y de la tierra; (ii) revisar los procesos de evaluación de riesgo y asignación de medidas de protección individual; (iii) diseñar e implementar medidas de protección colectivas, incluyendo medidas políticas; (iv) cerrar la brecha en términos de acceso a la información sobre ubicación, impactos y utilidades de megaproyectos; (v) proteger los procesos de consultas previas y populares de la cooptación de liderazgos comunitarios y revisar el tipo de ofrecimientos que pueden hacer las empresas; (vi) ejercer una labor más activa en la supervisión de procesos de licenciamiento ambiental; y (vii) revisar la normatividad que criminaliza el derecho a la protesta social.

Por su parte, las acciones recomendadas para organizaciones de la sociedad civil son: (i) desarrollar una estrategia de comunicación que mitigue el discurso negativo contra la labor de defensa ambiental y de la tierra; (ii) proveer apoyo legal para procesos judiciales y apoyo técnico para hacer estudios científicos; (iii) facilitar más aprendizaje entre comunidades; y (iv) trabajar con las comunidades para formular proyectos de desarrollo sustentable como alternativa al modelo extractivo de desarrollo.

Introducción

Los derechos ambientales son derechos humanos. Quienes trabajan pacíficamente para protegerlos, las y los defensores ambientales y de la tierra, enfrentan riesgos cada vez más grandes a nivel global.¹ Como reveló el trabajo de Global Witness, en 2015, hubo al menos 3 asesinatos de activistas ambientales cada semana. Al año siguiente el número de muertes semanales subió a 4; es decir, 200 asesinatos en todo el mundo.²

América Latina es la región más peligrosa del mundo para las y los defensores ambientales y de la tierra, con 60% del total de asesinatos en 2016. En particular, Colombia ha estado entre los tres países con más asesinatos desde al menos 2013, y se colocó como el segundo con mayor número de muertes de activistas ambientales en 2016.³

El alto número de asesinatos en Colombia es la expresión más grave del peligro que enfrentan las y los defensores ambientales y de la tierra, pero hay muchas otras formas de violencia e intimidación. La Defensoría del Pueblo, entidad estatal encargada de promover los derechos humanos, informa que el espectro de ataques contra defensores de derechos humanos en Colombia incluye amenazas y "estigmatizaciones, calumnias, vigilancia y seguimientos ilegales, hurto de información, violación y allanamiento ilegal de sus domicilios y oficinas, torturas, lesiones personales, detenciones arbitrarias y persecución judicial".⁴

Son muchas las variables que figuran en el contexto amplio de violencia en contra de activistas ambientales en Colombia. Tres factores que escuchamos repetidamente en las entrevistas fueron la disputa por el territorio ligada al conflicto civil, la retirada de las FARC de zonas de vasta riqueza natural, y el modelo extractivo de desarrollo socioeconómico. La combinación de estos factores explica por qué las y los defensores del ambiente y de la tierra son particularmente vulnerables: comúnmente viven en zonas rurales que han padecido el conflicto civil; se enfrentan a intereses económicos y políticos con gran asimetría de poder; y una porción importante son personas indígenas o afrodescendientes que enfrentan discriminación sistémica.

Esta investigación busca identificar qué condiciones aumentan los riesgos de ataques contra activistas ambientales en Colombia; cuáles son los mecanismos de prevención y protección que tienen a su alcance; y dónde hay brechas de implementación para reducir riesgos. El análisis se basa en una revisión de literatura y en entrevistas semiestructuradas con catorce organizaciones de la sociedad civil que

¹ A lo largo de este informe se utilizan indistintamente los términos “defensores(as) ambientales y de la tierra” y “activistas ambientales” como referencia a individuos o grupos que trabajan pacíficamente para promover el derecho a un ambiente seguro, limpio y saludable, además de los derechos a la vida, salud, alimento, agua y saneamiento. Este grupo incluye a defensores(as) de los derechos sobre la tierra, y frecuentemente incluye a defensores(as) de derechos indígenas y afrodescendientes.

² Global Witness, Defenders of the Earth, 2017, Global Witness. Disponible en: file:///C:/Users/Alejandra.Rodriguez/Downloads/Defenders_of_the_earth_report.pdf

³ Véase informes de Global Witness de [2013](#), [2014](#), [2015](#), y [2016](#).

⁴ Defensoría del Pueblo, *Informe de Riesgo N° 010-17 A.I.*, 30 de marzo de 2017, p.19. Consultado el 8 de agosto de 2017. Disponible en <http://www.verdadabierta.com/documentos/victimas-1/defensores-de-derechos-humanos/1461--72>

trabajan en temas ambientales y de derechos humanos, así como con tres entidades gubernamentales. La lista completa de organizaciones y entidades entrevistadas se puede consultar en el Anexo A.

A lo largo de este texto se menciona reiteradamente el caso de la represa Hidroituango y los ataques en contra de integrantes del Movimiento Ríos Vivos Antioquia. Resaltamos este caso porque en él confluyen muchos de los factores de riesgo identificados, además de que las conversaciones con integrantes de Ríos Vivos Antioquia fueron de gran ayuda para comprender algo de la realidad que viven cotidianamente quienes defienden el ambiente y la tierra.

La sociedad civil en Colombia es amplia y diversa. Hay muchas organizaciones y grupos involucrados en temas de justicia ambiental, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes y derechos humanos. Hemos entrevistado solo a unos cuantos de ellos; aquellos que pudimos contactar gracias a la ayuda de otras organizaciones, y que fue posible entrevistar durante un periodo de trabajo de campo en Colombia. Por ello, una limitación de este informe es que la muestra de organizaciones entrevistadas es pequeña en relación al universo de organizaciones relevantes.

Finalmente, expresamos nuestro sincero agradecimiento a las organizaciones y entidades gubernamentales que dispusieron su tiempo para permitirnos hacer las entrevistas.

Capítulo I: Condiciones de riesgo para las y los defensores ambientales y de la tierra

Se entiende por condiciones de riesgo las variables o factores que aumentan el peligro para las y los defensores ambientales. Las variables que se destacan a continuación fueron las más enfatizadas por las personas entrevistadas.

Estigmatización

El intento de deslegitimar la defensa ambiental es al mismo tiempo un factor de riesgo y un ataque en sí mismo. La mayoría de personas entrevistadas coincidieron en que prevalece un discurso negativo en torno al trabajo de las y los defensores ambientales y de la tierra. Las empresas extractivas, la academia, la prensa y la función pública les han acusado de ser 'ambientalistas radicales', 'ambientalistas extremos', e incluso 'yihadistas ambientales'.⁵

También se estigmatiza el trabajo de las y los activistas ambientales afirmando que son miembros o simpatizantes de la guerrilla. Para la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, que ha denunciado el daño ambiental de la empresa de palma aceitera Poligrow en la región del Meta, es claro el intento de desprestigiar la denuncia de daños ambientales señalando que eso es un tema de la guerrilla. El mismo fenómeno ha observado la Fundación Heinrich Böll en su acompañamiento de Comités Ambientales; se les acusa de ser guerrilleros.

Como lo documenta la organización Somos Defensores, hay una crisis de violencia generalizada contra defensores de derechos humanos en Colombia.⁶ Sin embargo, según la organización Ríos Vivos Antioquia, hay señalamientos exclusivos a la defensa ambiental y del territorio, por ejemplo, el de ser 'enemigos del desarrollo'. Al enfrentarse a proyectos gubernamentales de infraestructura como la represa Hidroituango debido a los daños socioambientales que genera, se les acusa de oponerse al desarrollo económico. En respuesta a acusaciones de este tipo, organizaciones como el CCAJAR precisan que lo que se rechaza es un modelo de desarrollo que sea impuesto.

Marcos legales: judicialización y consultas

Un problema que las organizaciones mencionaron reiteradamente es la judicialización o criminalización de defensores(as) ambientales y de la tierra. Varias organizaciones como PBI, ODHACO y Censat han

⁵ "No podemos dejarnos ganar por los ambientalistas radicales", Portafolio, Ana María Gutiérrez, 28 de septiembre de 2014. Consultado el 16 de agosto de 2017. Disponible en <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/dejarnos-ganar-ambientalistas-radicales-64352>

"Ambientalistas extremos", El Espectador, Ramiro Bejarano, 25 de octubre de 2014. Consultado el 16 de agosto de 2017. Disponible en <http://www.elespectador.com/opinion/ambientalistas-extremos-columna-524195>

Comité Ambiental del Tolima, *Comentario en relación al informe "Democracia vale más que el oro"*, p.4, 12 de octubre de 2016. Consultado el 16 de agosto de 2017. Disponible en https://business-humanrights.org/sites/default/files/documents/DOC-20161018-WA0023_0.pdf

⁶ Véase Somos Defensores, *Contra las Cuerdas: Informe Anual 2016 del Sistema Información sobre Agresiones Contra Defensores de Derechos Humanos en Colombia*, 2017.

llamado la atención sobre la aplicación de legislación que limita el derecho a la protesta social pacífica. Esto se lleva a cabo mediante la criminalización de acciones como la perturbación de actos oficiales y la obstrucción de vías públicas.⁷ La criminalización de actividades de protesta social limita el margen de acción de las y los activistas ambientales, además de abonar a la estigmatización descrita anteriormente.

También son fuentes de riesgo las fallas en la regulación en torno a los procesos de información y consulta. Antes de realizar las entrevistas, esta investigación se planteó la hipótesis de que los mecanismos de participación pública como el consentimiento libre, previo e informado ayudarían a reducir el conflicto por temas ambientales. Las entrevistas revelaron que alrededor de estos procesos frecuentemente se generan o intensifican enfrentamientos en las comunidades. Esto se debe a ciertas fallas o vacíos en la legislación que pueden aumentar el riesgo para las y los defensores ambientales y de la tierra.

Por un lado, es necesario regular el tipo de beneficios que puede ofrecer la empresa “a cambio” de que las comunidades acepten proyectos. Algunas personas dentro de las comunidades ven la llegada de compañías extractivas como una oportunidad económica o de acceso a servicios básicos. Esto plantea un reto para la concepción del Estado en comunidades donde las empresas desempeñan funciones que debiesen ser estatales. Es cuestionable hasta qué punto puede haber un consentimiento libre de proyectos extractivos en ausencia de opciones económicas.

Por otro lado, varias organizaciones entrevistadas mencionaron problemas de cooptación en el marco de los procesos de consulta previa que se llevan a cabo en comunidades indígenas y afro descendientes. Se presentan casos en los que las empresas buscan influir los resultados mediante la cooptación de líderes comunitarios o el otorgamiento de prebendas a ciertos grupos.⁸

Las comunidades que no están reconocidas como grupos indígenas o afro descendientes tienen acceso al mecanismo de participación pública llamado consulta popular. Hasta finales de agosto de 2017, siete consultas populares en diversos municipios han resultado en negativas a proyectos extractivos, y se tienen proyectadas otras cuarenta y cuatro consultas en más municipios. En ese contexto, la mayoría de las organizaciones entrevistadas perciben que la intención del gobierno colombiano, ante la presión de grupos empresariales,⁹ es limitar el alcance de este mecanismo de democracia directa. El gobierno ya ha

⁷ Véase: ODHACO, "Ley de Seguridad Ciudadana - Criminalización de la protesta y penalización de la vida de los ciudadanos", diciembre de 2013. Consultado el 15 de agosto de 2017. Disponible en <http://www.oidhaco.org/?art=1791&lang=es>

Censat, "Proyecto de ley de seguridad ciudadana criminaliza la protesta social y la minería artesanal". Consultado el 15 de agosto de 2017. Disponible en <http://censat.org/es/noticias/proyecto-de-ley-de-seguridad-ciudadana-criminaliza-la-protesta-social-y-la-mineria-artesanal>

PBI, "Represión de la protesta social en Colombia", 20 de marzo de 2014. Consultado el 17 de agosto de 2017. Disponible en <https://pbicolombiablog.org/2014/03/20/represion-de-la-protesta-en-colombia/>

⁸ Ana Cecilia Betancour, *La consulta previa en los pueblos indígenas. De la participación democrática a la expropiación de territorios*, 28 de marzo de 2014. Consultado el 14 de agosto de 2017. Disponible en http://observatorioetnicocecoin.org.co/cecoin/index.php?option=com_content&view=category&layout=blog&id=55&Itemid=121

⁹ HSB Noticias, "ACP solicitó al Presidente Santos poner freno a consultas populares", 4 de septiembre de 2017. Consultado el 4 de septiembre de 2017. Disponible en <http://hsbnoticias.com/noticias/nacional/acp-solicito-al-presidente-santos-buscar-freno-las-consult-342953>

presentado propuestas para hacer cambios a la legislación relacionada con las consultas.¹⁰ Varios Comités Ambientales y organizaciones de la sociedad civil han manifestado públicamente su rechazo a cualquier iniciativa que limite el derecho a la participación ciudadana.¹¹

Presencia de actores armados

La presencia de diversos actores armados y la falta de aplicación de la ley normaliza la violencia en el territorio. En las comunidades indígenas con las que trabaja la Comunidad de Juristas Akubadoura, están normalizadas muchas formas de violencia como seguimientos e incluso amenazas de muerte verbales. También el movimiento Ríos Vivos Antioquia percibe la normalización de la violencia como un factor de riesgo, pues no siempre se identifican las señales de peligro dado el carácter ordinario de ciertas formas de ataque.

En las zonas con mayor presencia de grupos paramilitares, diversas organizaciones han señalado que es frecuente la asociación entre esos grupos y las empresas extractivas. Así lo ha documentado la Comisión Intereclesial Justicia y Paz en casos como el de la empresa Poligrow en Mapiripán o la empresa Maderas del Darién en el Bajo Atrato.¹² También es común que los mismos actores armados estén involucrados directamente en negocios extractivos ilegales, como es el caso de la tala de árboles que afecta al pueblo Nukak en la zona del Guaviare.¹³ Pese a esto, algunas organizaciones perciben una resistencia del gobierno a aceptar que los ataques en contra de defensores de derechos humanos estén vinculados sistemáticamente a grupos paramilitares.

Esta situación de riesgo se ha intensificado después del Acuerdo de Paz y con el subsecuente retiro de las FARC-EP del territorio. Según el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, entre 2015 y 2016 hubo un aumento de la proporción de defensores de derechos humanos asesinados en zonas rurales, lo que se debe, entre otros factores, a los vacíos de poder que han dejado las FARC-EP y la escasa presencia del Estado.¹⁴ También relacionado con la situación posterior a la firma del Acuerdo de Paz, algunas organizaciones señalaron que la situación política ha hecho que cambie el perfil de defensores de derechos humanos atacados, pues ahora parece haber una estrategia en contra de activistas menos visibles que habitan en comunidades rurales más pequeñas.

¹⁰ El Tiempo, "Gobierno plantea fórmula para poner orden a las consultas populares", 21 de agosto de 2017.

Consultado el 30 de agosto de 2017. Disponible en <http://www.eltiempo.com/justicia/servicios/gobierno-quiere-poner-orden-a-las-consultas-populares-como-la-de-cajamarca-121906#guardarDatos>

¹¹ Radio Macondo, "Carta en rechazo a las restricciones de consultas populares", 25 de agosto de 2017. Consultado el 30 de agosto de 2017. Disponible en <http://radiomacondo.fm/2017/08/25/carta-rechazo-las-restriccion-las-consultas-populares/>

¹² Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, "Plan de atentado contra William Aljure, reclamante de tierras" 19 de agosto de 2015. Consultado el 24 de septiembre de 2017. Disponible en <http://jyp.megadatesystem.com/Plan-de-atentado-contra-William>

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, "Operaciones paramilitares, amenazas de muerte y daños ambientales por Maderas del Darién", 5 de octubre de 2012. Consultado el 24 de septiembre de 2017. Disponible en <http://justiciaypazcolombia.com/Nuevo-articulo,5837>

¹³ Semana, "Las mafias de la deforestación en el Guaviare", 4 de julio de 2017. Consultado el 23 de septiembre de 2017. Disponible en <http://sostenibilidad.semana.com/medio-ambiente/articulo/guaviare-deforestacion-la-llevan-a-cabo-mafias-que-talan-los-arboles/38131>

¹⁴ Informe anual del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos e informes de la Oficina del Alto Comisionado y del Secretario General, A/HRC/34/3/Add.3.

Cabe mencionar que también hay casos de violaciones de derechos humanos ligadas a la presencia de fuerzas de seguridad pública que resguardan proyectos extractivos. Mediante convenios de cooperación en seguridad, las compañías financian la presencia de elementos de seguridad pública en el territorio donde desarrollan sus actividades. La organización Tierra Digna ha señalado que estos convenios de cooperación plantean un problema de privatización de la seguridad pública, además de estar vinculados a violaciones de derechos humanos en comunidades como Cesar, Tolima y Chocó.¹⁵

Capítulo II: Mecanismos de prevención y protección

Si bien las catorce organizaciones de la sociedad civil que entrevistamos en Colombia son una pequeña muestra del universo de grupos que trabajan para disminuir los riesgos que enfrentan las y los defensores ambientales y de la tierra, éstas implementan un conjunto diverso de mecanismos de prevención y protección. Estos mecanismos se pueden clasificar entre cuatro categorías: investigación, capacitación, apoyo jurídico y acompañamiento. En esta sección del informe resaltamos algunos ejemplos del trabajo que las organizaciones están haciendo dentro de cada categoría.

Investigación

En la categoría de investigación identificamos estudios sobre financiamiento a proyectos vinculados a ataques en contra de defensores(as) ambientales y de la tierra, y análisis sobre criminalización de activistas ambientales.

La Asociación Ambiente y Sociedad hace investigación sobre fuentes, actores y modalidades de financiamiento para proyectos de infraestructura a gran escala. Por ejemplo, Ambiente y Sociedad ha analizado el financiamiento por 550 millones de dólares que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aprobó para la represa Hidroituango, cuya construcción ha generado "graves afectaciones a los derechos humanos por el desplazamiento de población, e impactos al medioambiente".¹⁶ Además, como lo señala el movimiento Ríos Vivos Antioquia, las comunidades involucradas en la resistencia al proyecto han recibido ataques como amenazas de muerte, torturas, e incluso el asesinato de dos miembros del movimiento.¹⁷

¹⁵ Tierra Digna, *Seguridad y Derechos Humanos ¿Para quién? Voluntariedad y Militarización, estrategias de las empresas extractivas en el control de territorios*, Bogotá, Centro de Estudios para la Justicia Social Tierra Digna, 2015. Consultado el 6 de septiembre de 2017. Disponible en http://tierradigna.org/pdfs/INFORME-SEGURIDAD-Y-DERECHOS%20HUMANOS-TIERRA%20DIGNA_WEB.pdf

¹⁶ Ambiente y Sociedad, "El BID Financia Hidroituango, un proyecto en tela de juicio", 22 de mayo de 2017. Consultado el 23 de agosto de 2017. Disponible en <http://www.ambienteysociedad.org.co/es/el-bid-financia-hidroituango-un-proyecto-en-tela-de-juicio/>

Véase también el trabajo del [Grupo Regional sobre Financiamiento e Infraestructura \(GREFI\)](#).

¹⁷ Véase el testimonio de Ríos Vivos Antioquia en la Audiencia Pública del 153 Período de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos (CIDH): CIDH, 27 de octubre de 2014. Colombia: Desplazamiento forzado y proyectos de desarrollo. Consultado el 8 de octubre de 2017. Disponible en https://www.youtube.com/watch?v=j70U4_m9pb8
Movimiento Ríos Vivos Antioquia, "Solicitud de afectados por hidroituango al Banco Interamericano de Desarrollo para que suspenda crédito a proyecto que viola Derechos Humanos", 27 de noviembre de 2016. Consultado el 15 de agosto de 2017. Disponible en <http://debatehidroituango.blogspot.com.co/2017/01/canon-del-rio-cauca-antioquia-colombia.html>

El CCAJAR ha participado en publicaciones que dan testimonio de la criminalización de las y los defensores ambientales y de la tierra. Tal es el caso del líder comunal y ambientalista Héctor Sánchez Gómez, quien después de formar parte de movilizaciones para exigir respeto a los derechos ambientales y laborales por parte de la petrolera Pacific Rubiales, tuvo que enfrentar cargos por secuestro agravado, obstaculización en vías públicas y concierto para delinquir, entre otros.¹⁸ El CCAJAR ha señalado esta persecución penal en contra de líderes ambientales. Además, se observa un funcionamiento asimétrico del sistema judicial, que responde débilmente ante los casos de ataque o asesinato de activistas, pero avanza con celeridad en las investigaciones con motivo de denuncias por parte de empresas.

Capacitación

En esta categoría identificamos capacitaciones para la formación política-organizativa; talleres de autoprotección; de fortalecimiento al tejido social; y facilitación de aprendizaje entre comunidades.

La Comunidad de Juristas Akubadaura promueve las capacidades políticas y organizativas mediante el programa Formación de Formadores. El programa busca formar nuevos liderazgos y en general educar sobre los derechos de los pueblos indígenas, para lo cual facilitan o participan en talleres, seminarios y conferencias.¹⁹ Para Akubadaura, la formación política-organizativa es de las acciones de prevención más necesarias entre las comunidades indígenas, pues constituye la base de otras capacidades de exigencia de derechos.

Las organizaciones de protección internacional como Peace Brigades International (PBI), el Movimiento Sueco por la Reconciliación (SweFOR), FOR Peace Presence, y el Programa Peace Watch Switzerland, coordinado en Colombia por Pensamiento y Acción Social (PAS), hacen talleres de autoprotección, incluido el aspecto psicológico, y de reconstrucción del tejido social. Varias de las organizaciones entrevistadas mencionaron la importancia de estas capacitaciones como mecanismos de prevención. Por ejemplo, el fortalecimiento del tejido social ayuda a mitigar las tensiones que se pueden generar en las comunidades en torno a los procesos de consulta.

Dado que en muchos casos hay varios miembros de la comunidad que enfrentan peligros por su trabajo de defensa ambiental y de la tierra, organizaciones como PAS trabajan los temas de protección con énfasis en los riesgos colectivos.²⁰ Hasta el momento, las medidas de protección colectivas son un tema que impulsan fundamentalmente las organizaciones de la sociedad civil, pues los esquemas gubernamentales de protección están sobre todo dirigidos hacia riesgos individuales.

¹⁸ Vilma Nuñez, Mauro Ampie, Jomary Ortégón, et. al., *Criminalización de defensores de derechos humanos en el contexto de proyectos industriales: un fenómeno regional en América Latina*, Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), febrero de 2016. Consultado el 29 de agosto de 2017. Disponible en <https://www.fidh.org/IMG/pdf/criminalisationobsangocto2015bassdef.pdf>

CCAJAR, "Se lanzará informe sobre costo humano del petróleo", 11 de julio de 2016. Consultado el 29 de agosto de 2017. Disponible en <https://www.colectivodeabogados.org/?Se-lanzara-informe-costo-humano-del-petroleo>

¹⁹ Akubadaura, "Formación de formadores", 15 de marzo de 2016. Consultado el 31 de agosto de 2017. Disponible en <https://akubadaura.org/index.php/lineas-de-trabajo/formacion-de-formadores>

²⁰ Pensamiento Acción Social y Protección Internacional, *La protección colectiva de los defensores del derecho a la tierra y al territorio*, marzo de 2017. Consultado el 30 de agosto de 2017. Disponible en <https://www.pas.org.co/la-proteccion-colectiva-de-los-defe>

Hay algunas iniciativas de facilitación de aprendizaje entre comunidades, pero esta es un área en la que varias organizaciones señalaron que se debería hacer más. El CCAJAR está desarrollando un proyecto de Escuelas Holísticas donde se busca facilitar intercambios entre comunidades. PAS también impulsa la construcción de redes comunitarias de protección entre diversas comunidades para asegurar el control del territorio.

Apoyo jurídico

Entre las acciones jurídicas identificamos como mecanismos de prevención y protección los procesos en contra de megaproyectos; el apoyo legal en casos de criminalización de defensores; y el litigio estratégico.

Un ejemplo de trabajo para parar megaproyectos de infraestructura es la solicitud que presentaron Ríos Vivos Antioquia y CCAJAR para anular la licencia ambiental de la represa Hidroituango. Estos grupos interpusieron una demanda ante el Consejo de Estado para que se anule la licencia del proyecto con base en los daños sociales y ambientales que han tenido las obras, como son la tala indiscriminada y el desvío del río Cauca, además de la revictimización de poblaciones afectadas por el conflicto armado.²¹

La Corporación Jurídica Libertad trabaja con el movimiento Ríos Vivos Antioquia dando apoyo legal en los casos de criminalización de defensores ambientales y de la tierra. El movimiento desarrolló un plan de prevención y protección con apoyo de SweFOR y el Ministerio del Interior. En ese documento se señaló que desde 2013 ha habido judicializaciones en contra de los integrantes de Ríos Vivos en contextos de protesta social, por lo cual es crucial la asistencia legal para la defensa de activistas ambientales.

En cuanto al litigio estratégico, el centro de investigación Dejusticia ha estado involucrada en la defensa jurídica de las consultas populares. La primera consulta popular se llevó a cabo en el municipio Piedras de la región de Tolima en julio de 2013. La consulta resultó en el rechazo a la minería por el 99% de los votantes, después de lo cual autoridades nacionales como la Procuraduría cuestionaron el alcance de las consultas populares. Ante estos cuestionamientos, Dejusticia ha sostenido que las consultas populares están plenamente dentro de la competencia de los municipios y son vinculantes por ley.²²

²¹ CCAJAR, "Por graves impactos solicitan anular la licencia ambiental de Hidroituango", 29 de marzo de 2017. Consultado el 1 de septiembre de 2017. Disponible en <https://www.colectivodeabogados.org/Se-solicita-anular-la-licencia-ambiental-de-Hidroituango>

²² Diana Rodríguez Franco, "Dejémonos de vainas: las consultas populares para temas mineros son viables", 27 de abril de 2015. Consultado el 3 de octubre de 2017. Disponible en <http://sostenibilidad.semana.com/opinion/articulo/las-consultas-populares-para-temas-mineros-viables/32923>

Helena Durán, "10 años de lucha: la historia detrás de la consulta minera en Cajamarca", Dejusticia, 31 de marzo de 2017. Consultado el 31 de agosto de 2017. Disponible en <https://www.dejusticia.org/10-anos-de-lucha-la-historia-detras-de-la-consulta-minera-en-cajamarca/>

Dejusticia, "Precisiones sobre el alcance de la consulta popular y su impacto sobre los proyectos mineros en curso", 23 de marzo de 2017. Consultado el 31 de agosto de 2017. Disponible en https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2017/04/fi_name_recurso_932.pdf

Acompañamiento

Si bien cada organización tiene sus particularidades, en términos generales, el trabajo de acompañamiento se describe como la presencia en el territorio de "guardaespaldas sin armas". Con esa presencia se manda un mensaje de que los actos de violencia no pasarán desapercibidos, y que suscitarían una respuesta internacional.²³ En esta clasificación identificamos acompañamiento físico, político, a consultas previas o populares, en giras de incidencia, y en campañas de presión a empresas extractivas.

El acompañamiento físico que proveen las organizaciones como PBI, SweFOR y FOR tiene variantes individuales y colectivas. En el primer caso, personal de las organizaciones acompaña a defensores ambientales en sus actividades cotidianas, de movilización política y recorrido del territorio. En la variante colectiva del acompañamiento físico, se ha dado el establecimiento de casas donde viven permanentemente miembros de las organizaciones de protección. Este ha sido el caso de la presencia de FOR acompañando a la Comunidad de Paz San José de Apartadó como medida de protección ante los ataques de grupos armados.²⁴ PBI también ha tenido presencia permanente en los territorios, por ejemplo en Cacarica, en el Chocó.²⁵

El acompañamiento político incluye la asistencia de organizaciones de protección a reuniones entre defensores ambientales y de la tierra y autoridades estatales o con la fuerza pública. Por ejemplo, personal de SweFOR acompañó al Movimiento Ríos Vivos en reuniones con algunas alcaldías de Antioquia, donde el Movimiento discutió sobre los impactos socioambientales de la represa Hidroituango, además de los riesgos que enfrentan las y los defensores ambientales integrantes de Ríos Vivos.

La presencia internacional en esas reuniones ayuda a elevar el perfil de los casos de ataques contra activistas e instar a las autoridades a que brinden la protección necesaria. Las organizaciones entrevistadas señalaron que el respaldo internacional es útil porque disminuye la probabilidad de que las autoridades locales se resistan a reconocer a activistas ambientales como defensores de derechos humanos o traten de restar credibilidad a sus testimonios sobre situaciones de violencia. Las organizaciones de protección también acompañan reuniones con otras entidades estatales como la policía, la Procuraduría, el Ministerio del Interior y el Congreso.

Las giras de incidencia consisten en facilitar que las y los defensores ambientales puedan difundir en su propia voz las situaciones de peligro que enfrentan. Con ese fin, las organizaciones de protección facilitan reuniones entre activistas y embajadas, organizaciones internacionales, y congresistas o miembros de parlamentos de varios países. También se organizan visitas de esos actores internacionales

²³ FOR Peace Presence, "International Acompañamiento". Consultado el 1 de septiembre de 2017. Disponible en <https://peacepresence.org/learn-more/accompaniment/>

²⁴ Thomas Power, "Neoparamilitares – ¿qué más de nuevo sobre ellos?", FOR Peace Presence, 31 de enero de 2017. Consultado el 1 de septiembre de 2017. Disponible en <https://peacepresence.org/2017/01/31/neoparamilitares-que-mas-de-nuevo-sobre-ellos/>

²⁵ PBI, "The Cacarica River Basin is again in the midst of conflict and violence", 3 de marzo de 2017. Consultado el 26 de septiembre de 2017. Disponible en <https://pbicolombia.org/2017/03/03/the-cacarica-river-basin-is-again-in-the-midst-of-conflict-and-violence/>

al territorio. Estos esfuerzos ayudan a que los grupos de defensa ambiental aumenten su visibilidad y extiendan sus redes de apoyo internacional.

En conjunto, los distintos mecanismos descritos en las categorías de investigación, capacitación, apoyo jurídico y acompañamiento ayudan a aumentar la visibilidad de la situación de las y los defensores ambientales y de la tierra en Colombia. La necesidad de visibilizar los riesgos que enfrentan las y los defensores ambientales y de la tierra es uno de los temas que más subrayaron las distintas organizaciones entrevistadas. Se considera que la visibilidad a nivel nacional e internacional disminuye los factores de riesgo en la mayoría de los casos.

Capítulo III: Brechas de implementación

En este último capítulo resumimos las principales necesidades de prevención y protección, y tareas pendientes que las organizaciones señalaron durante las entrevistas. Primero discutimos un reto conceptual, para después describir las brechas de implementación que competen al Estado colombiano, y otros campos de acción para la sociedad civil. El objetivo de este capítulo es servir como guía para donantes y organizaciones que busquen contribuir a los esfuerzos por reducir los riesgos que enfrentan las y los defensores ambientales y de la tierra.

El primer reto es de carácter conceptual. Algunas organizaciones entrevistadas señalaron que hay grupos cuyo trabajo ayuda a proteger los recursos naturales, pero que no se identifican con la categoría de defensores(as) ambientales y de la tierra. Por ejemplo, algunas organizaciones indígenas pueden preferir referirse a su trabajo como de defensa de la Madre Tierra. También hay organizaciones campesinas que definen su trabajo como de lucha por el territorio.

Hay varios argumentos para no excluir a las organizaciones campesinas e indígenas del análisis de la violencia en contra de las y los defensores ambientales y de la tierra. Estas categorías de defensores(as) frecuentemente tienen en común su oposición al modelo de desarrollo extractivista y se enfrentan en su trabajo a los mismos intereses económicos, políticos y criminales.²⁶ Además, al abogar por los derechos de comunidades indígenas o campesinas es común que se defiendan al mismo tiempo los derechos humanos ambientales. Finalmente, una estrategia discursiva que una a estas organizaciones puede ser más efectiva para visibilizar y reducir los peligros que enfrentan todas las personas que defienden los recursos naturales.

Acciones estatales

La primera de las medidas de prevención estatales recomendadas es **realizar un monitoreo específico de los peligros que enfrentan las y los defensores ambientales y de la tierra**. Actualmente no hay ninguna entidad estatal ni organización civil local que monitoree las distintas formas de violencia en contra de defensores(as) ambientales y de la tierra en Colombia. La Unidad Nacional de Protección (UNP) ubica a las y los defensores ambientales solo como una de las varias subcategorías que comprenden la categoría genérica de "líder social". El informe de riesgo de la Defensoría del Pueblo no presenta datos de ataques y homicidios por tipo de defensor.

Tomando como referencia los datos de la Defensoría del Pueblo, el Programa Somos Defensores y Global Witness, la proporción de defensores ambientales y de la tierra sobre el total de asesinatos de defensores de derechos humanos en Colombia es entre 28% y 46%.²⁷ Dada la alta proporción de

²⁶ Global Witness, *Defenders of the Earth*, 2017, p. 10.

²⁷ Para el año 2016, el Informe de riesgo de la Defensoría del Pueblo indica 134 personas llamadas líderes sociales asesinadas. El mismo año, el Programa Somos Defensores reportó 80 asesinatos de defensores(as) de derechos humanos. Global Witness reportó 37 defensores ambientales y de la tierra asesinados en Colombia en 2016. Defensoría del Pueblo, Informe de Riesgo N° 010-17 A.I., 30 de marzo de 2017, p.22. Consultado el 8 de agosto de 2017. <http://www.verdadabierta.com/documentos/victimas-1/defensores-de-derechos-humanos/1461--72>

Programa Somos Defensores, *Contra las cuerdas: Informe anual 2016. Sistema de información sobre agresiones a defensores de derechos humanos en Colombia*, 2017, p.27. Disponible en

defensores(as) de derechos humanos asesinados en el país que se dedican a temas ambientales y de la tierra, es clara la necesidad de dar seguimiento específico a la violencia en contra de esa categoría de activistas.

Una segunda acción recomendada es **revisar los procesos de evaluación de riesgo y asignación de medidas de protección individual del estado**. Colombia tiene uno de los sistemas de protección estatal más antiguos y amplios del mundo.²⁸ Sin embargo, varias organizaciones entrevistadas señalaron que hay fallas en la evaluación que hacen los comités interinstitucionales que coordina la UNP del riesgo que enfrentan los defensores, y en el tipo de medidas de protección que asignan. En cuanto a la evaluación del riesgo, es importante tener presente casos como el del defensor afrocolombiano Bernardo Cuero, asesinado frente a su familia en junio de 2017. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos había señalado su situación de peligro desde 2013, pero el comité evaluador calificó el nivel de riesgo que enfrentaba como ordinario, por lo cual suspendió las medidas de protección para él.²⁹

Aún en los casos en que sí se otorgan medidas de protección, las organizaciones señalaron que éstas no siempre son adecuadas: por ejemplo, se asignan teléfonos celulares para defensores que viven y trabajan en lugares sin recepción; o chalecos antibalas para personas que viven en zonas de muy altas temperaturas, por mencionar solo un par de ejemplos. Más allá de esto, hay organizaciones que señalan demoras o falta de respuesta para algunas solicitudes de protección, e incluso las medidas asignadas no siempre se entregan en tiempo y forma.³⁰

Otra recomendación es **diseñar e implementar medidas de protección colectivas, incluyendo medidas políticas**. La mayoría de las organizaciones entrevistadas señalaron la falta de medidas colectivas o la insuficiencia de las medidas con que se cuenta. Si bien la Unidad Nacional de Protección ha hecho esfuerzos para introducir medidas colectivas³¹, es necesario ampliar el listado de medidas otorgables para que éstas atiendan las necesidades de comunidades y grupos de defensores(as). Como subrayó la Comunidad de Juristas Akubadoura, es importante que el diseño de medidas colectivas de protección sea producto de conversaciones y acuerdos con las comunidades, y sea flexible a sus distintas prioridades.

La protección debe ir más allá de las medidas materiales, se tienen que incluir medidas políticas. Por ejemplo, Ríos Vivos propone que haya una estrategia de comunicación por parte del gobierno que incluya pronunciamientos de varias entidades estatales para condenar los ataques en contra de

<https://www.somosdefensores.org/attachments/article/144/Contra%20las%20cuerdas.%20Informe%20Anual%20Español%2020220217227p.pdf>

²⁸ María Martín Quintana y Enrique Eguren Fernández, *Protection of human rights defenders: best practices and lessons learnt*, Protection International, 2012, pp. 14-15. Disponible en <http://protectioninternational.org/wp-content/uploads/2013/04/Best-Practices-and-Lessons-Learnt.pdf>

²⁹ Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH condena asesinato de Bernardo Cuero en Colombia, 16 de junio de 2017. Consultado el 5 de septiembre de 2017. Disponible en <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2017/077.asp>

³⁰ Movimiento Ríos Vivos Antioquia, *Documento resumen Plan de prevención y protección del Movimiento Ríos Vivos Antioquia. Escenarios de Riesgo, acciones y medidas de prevención, protección, reparación y garantías de no repetición*, 25 de julio de 2017.

Véase también María Martín Quintana y Enrique Eguren Fernández, *Protection of human rights defenders: best practices and lessons learnt*, Protection International, 2012, p. 15.

³¹ Véase Ministerio del Interior, Decreto Número 1066 de 2015, Artículo 2.4.1.3.6. Medidas de protección.

activistas ambientales. Es importante que se pronuncien en contra de la violencia ministerios como el del Interior, el de Defensa, el de Ambiente, y el de Minas y Energía, entre otros. Una estrategia de comunicación así ayudaría a reducir la estigmatización de la labor de las y los defensores ambientales, además de manifestar la disposición del Estado a reducir los peligros que enfrentan.

Se necesita **cerrar la brecha en términos de acceso a la información sobre ubicación, impactos y utilidades de megaproyectos en el territorio**. Varias organizaciones señalaron que con frecuencia las comunidades solo se enteran de megaproyectos en su territorio cuando llegan personas ajenas a hacer estudios o a comenzar las obras. También mencionaron la falta de transparencia sobre los impactos ambientales y sociales de proyectos, relacionada al hecho de que son las mismas empresas quienes contratan los estudios de evaluación de impactos. Para garantizar la total transparencia e imparcialidad en los estudios ambientales, podría ser la autoridad ambiental quien contrate estos análisis, siempre pagados por la empresa. Es necesario también transparentar cuáles son las utilidades de las empresas extractivas, así como los beneficios o compensaciones que los proyectos efectivamente traen a la comunidad.

El gobierno colombiano ya ha hecho algunos compromisos de mejorar el acceso a la información en temas ambientales y del sector extractivo.³² Se recomienda ampliar estas mejoras para transparentar la ubicación, impactos y utilidades de proyectos y lograr un modelo de difusión proactiva de información.

También se recomienda tomar medidas para **proteger los procesos de consultas previas y populares de la cooptación de liderazgos comunitarios y revisar el tipo de ofrecimientos que pueden hacer las empresas**. En los territorios ricos en recursos naturales donde la población vive en condición de pobreza, es importante que el Estado cumpla sus funciones de provisión de servicios básicos y la población no se vea en la posición de tener que elegir entre necesidades fundamentales como agua, aire limpio o acceso a la salud.

Es importante que la autoridad ambiental **ejerza una labor más activa en la supervisión de procesos de licenciamiento ambiental**. Si bien la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) implementa procesos elaborados de licenciamiento³³, son las mismas empresas quienes reportan cómo se llevaron a cabo los procesos de información y consulta. Tierra Digna ha argumentado que el actual rango de competencia de la ANLA se limita a una evaluación de procedimiento.³⁴ Para las organizaciones entrevistadas, esto conduce a que las autoridades ambientales solo se enteren de fallas en los procesos de información y consulta de manera tardía. Sería útil robustecer a las autoridades ambientales para que puedan verificar los procesos de información y consulta de manera más activa.

Después de otorgar las licencias ambientales, es importante que las **autoridades conduzcan visitas de verificación al territorio independientes de las empresas y den seguimiento oportuno a las quejas de la población**. Tanto la Comisión de Justicia y Paz como Ríos Vivos Antioquia han señalado que las visitas

³² Véanse Compromisos 7 (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) y 8 (Ministerio de Minas y Energía) del Segundo Plan de Acción 2015-2017 de la Alianza para el Gobierno Abierto (AGA). Disponible en <http://agacolombia.org/ii-plan-accion>

³³ ANLA, “Paso a Paso para la presentación de DAA, Solicitud de Licencia Ambiental o modificación de Instrumento de Manejo Ambiental según decreto 1076 del 2015”. Disponible en <http://www.anla.gov.co/paso-paso>

³⁴ Torres, A., Rocha, J., Melo, D., Peña, R., *El Carbón de Colombia: ¿Quién Gana? ¿Quién Pierde? Minería, Comercio global y Cambio climático*, Tierra Digna, 2015, p. 56. Disponible en <http://tierradigna.net/pdfs/informe-carbon.pdf>

en los casos de la empresa Poligrow y de la represa Hidroituango se hicieron con la guía de las empresas y sin el acompañamiento de la población afectada.³⁵ También es necesario que la autoridad ambiental funja efectivamente como segunda instancia para atender quejas, pues varias organizaciones señalaron la dificultad de lograr que la autoridad intervenga en casos de daños ambientales o sociales.

Finalmente, ante la judicialización del trabajo de las y los defensores ambientales y de la tierra, se necesita **revisar la normatividad que criminaliza el derecho a la protesta social**. No debería haber persecución judicial ante manifestaciones pacíficas de protesta. Tampoco debería permitirse la intimidación de activistas ambientales mediante la realización de demandas infundadas en su contra por parte de empresas. El caso del activista Héctor Sánchez Gómez es un claro ejemplo de este hostigamiento penal.³⁶ Ante esta problemática, se podría considerar, en contextos específicos como en torno a consultas previas y populares, un sistema probatorio de carga de prueba inversa en el cual las empresas tengan que probar sus acusaciones y no recaiga sobre los defensores el peso económico y psicológico del proceso judicial.

Acciones de la sociedad civil

La primera de las medidas que pueden implementar las organizaciones de la sociedad civil consiste en **desarrollar una estrategia de comunicación que mitigue el discurso negativo contra la labor de defensa ambiental y de la tierra**. Muchas organizaciones ya inciden en el discurso público de diversas maneras, pero podría haber más esfuerzos conjuntos. Por ejemplo, las organizaciones que trabajan con defensores(as) ambientales podrían coordinarse para difundir masivamente casos de amenazas, judicializaciones y ataques. Una estrategia de comunicación coordinada ayudaría a cambiar las narrativas de legitimación del modelo extractivo de desarrollo económico y de estigmatización de la defensa de derechos. También como parte de esta estrategia de comunicación, se recomienda facilitar más espacios de intercambio y coordinación entre las organizaciones que trabajan con defensores(as) ambientales y de la tierra.

Las organizaciones entrevistadas señalaron la necesidad de **proveer apoyo legal para procesos judiciales, y apoyo técnico para hacer estudios científicos**. Los grupos de abogados(as) que trabajan con defensores ambientales y de la tierra muchas veces se ven rebasados por la cantidad de procesos y casos. Algunas de las necesidades son: apoyo en la documentación de casos, análisis de expedientes de licencias ambientales, manejo de casos de judicialización de activistas, y seguimiento a procesos

³⁵ CIJP, *Daños ambientales, seguimientos y amenazas a campesinos e indígenas del municipio de Mapiripán*, 10 de mayo de 2016. Consultado el 6 de septiembre de 2017. Disponible en <http://justiciaypazcolombia.com/Danos-ambientales-seguimientos-y-amenazas-a-pobladores-del-municipio-de>

Ríos Vivos, *Suspenden obras de Hidroituango por graves daños al Río Cauca e incumplimiento a las obligaciones de la Licencia Ambiental*, 5 de febrero de 2016. Consultado el 6 de septiembre de 2017. Disponible en <https://defensaterritorios.wordpress.com/2016/02/05/suspenden-obras-de-hidroituango-por-graves-danos-al-rio-cauca-e-incumplimiento-a-las-obligaciones-de-la-licencia-ambiental/>

³⁶ Vilma Nuñez, Mauro Ampie, Jomary Ortegón, et. al., *Criminalización de defensores de derechos humanos en el contexto de proyectos industriales: un fenómeno regional en América Latina*, Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), febrero de 2016. Consultado el 29 de agosto de 2017. Disponible en <https://www.fidh.org/IMG/pdf/criminalisationobsangocto2015bassdef.pdf>

sancionatorios de la autoridad ambiental. Muchas de las organizaciones señalaron la dificultad de obtener estudios técnicos independientes en torno a los casos de daños ambientales que acompañan. Dado que solo hay un número limitado de laboratorios acreditados por el gobierno, los estudios de impacto ambiental son muy costosos. No hay una organización en Colombia que agrupe a especialistas que puedan hacer esos estudios técnicos sin costo.

Otra brecha de implementación que enfatizaron varias organizaciones fue la **facilitación de aprendizaje entre comunidades**. Esto resulta de particular importancia alrededor de los procesos de consultas previas o populares. Dado que estos procesos son muy susceptibles al nivel de capacidad política y organizativa de las comunidades locales, es útil crear espacios de encuentro donde las organizaciones más fortalecidas puedan compartir su experiencia. Este aprendizaje horizontal también es valioso en temas de protección colectiva. Por ejemplo, hay resguardos indígenas con mucha experiencia en el manejo de la Guardia Indígena como medida de protección comunitaria, conocimiento que pueden compartir con otras comunidades. Varias organizaciones ya implementan ese enfoque horizontal, pero expresaron interés en facilitarlo para aún más comunidades.

Finalmente, hay un papel crucial para las organizaciones de la sociedad civil en **formular proyectos de desarrollo sustentable como alternativa al modelo de desarrollo extractivo**. Las organizaciones ambientales, de derechos humanos, y de derechos de comunidades indígenas y afrodescendientes tienen el conocimiento local y la cercanía para acompañar a las comunidades en el diseño de proyectos de desarrollo que beneficien a la gente y protejan los recursos naturales. Varias comunidades colombianas han estado exigiendo y ejerciendo su derecho a participar en las decisiones sobre el manejo de recursos naturales. Las organizaciones de la sociedad civil pueden ser sus aliadas en la conversación sobre qué tipo de desarrollo desean tener.

Anexo A. Lista de organizaciones entrevistadas

[Asociación Ambiente y Sociedad](#)

Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - Subdirección Evaluación y Seguimiento

[Centro de Estudios para la Justicia Social Tierra Digna](#)

[Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo](#)

[Comisión Intereclesial de Justicia y Paz](#)

[Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos](#)

[Comunidad de Juristas Akubadaura](#)

[Dejusticia](#)

[FOR Peace Presence](#)

[Fundación Heinrich Böll](#)

[Instituto Popular de Capacitación](#)

[Movimiento Ríos Vivos Antioquia](#)

[Movimiento Sueco por la Reconciliación \(SweFOR\)](#)

[Peace Bridges International Colombia](#)

[Pensamiento y Acción Social \(PAS\)](#)

[Red de Hermandad y Solidaridad con Colombia](#)

Unidad Coordinadora para el Gobierno Abierto – Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Unidad de Protección Nacional